

Ciudad de Atlántida, 21 de Enero de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 033/2026 ACTA N° 02/2026

VISTO: La necesidad de mantener el servicio de alarma con monitoreo en el Centro Rubens Olascoaga para los meses de Enero y Febrero del año 2026.

RESULTANDO:

- I) Que la empresa "SEVP" (SEGURUGUAY SRL) ha brindado el servicio en los años 2024 - 2025 sin inconvenientes.
- II) Que en el proyecto "otras fuentes de financiamiento" se contempla este gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

El Gobierno Municipal de Atlantida Resuelve:

- 1) Autorizar el Gasto por un total de hasta \$ 2.302,- (Pesos Uruguayos Dos Mil Trescientos Dos con 00/100) mensuales para el pago del servicio de monitoreo para Enero y Febrero del año 2026 a la empresa "SEVP" (SEGURUGUAY SRL), en las instalaciones del Centro Rubens Olascoaga, Servicio N°6048, el que se hará efectivo de "otras fuentes de financiamiento".
- 2) Por la Secretaría del Municipio Incorpórese al Registro de Resoluciones.
- 3) Comuníquese a la Tesorería Atlántida, Administración GCI, Delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás Oficinas que correspondan,
- 4) CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Jorge Serna
Concejal

Javier Capano
Alcalde

María del Rosario Cervini
Concejal

Luis Trujillo
Concejal

María Jesús Giménez
Concejala